



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

**CAMPUS COMITAN**

**LIC. EN MEDICINA HUMANA**

**CUADRO DIFERENCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHOS DEL PACIENTE Y  
DERECHOS DEL MEDICO**

**CARLA SOFIA ALFARO DOMINGUEZ**

**3-A**

**DRA. ARELY ALEJANDRA AGUILAR VELASCO**

**BIOETICA Y NORMATIVIDAD**

**COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

## INTRODUCCION

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas esenciales que protegen la dignidad de todas las personas. Derivados de estos, se encuentran derechos específicos como los derechos del paciente y los derechos del médico, que tienen como objetivo asegurar el respeto, protección y bienestar de las personas en el entorno sanitario. Estos derechos no solo garantizan la protección del paciente como sujeto de atención médica, sino que también establecen condiciones para que los médicos puedan ejercer su profesión en un ambiente ético, seguro y respetuoso.

En este contexto, resulta vital entender cómo se relacionan los derechos humanos, del paciente y del médico, ya que, aunque sus focos son distintos, todos están interconectados. A través de un análisis de derechos menos comunes, como el derecho a la objeción de conciencia o el derecho al descanso, se puede ver que tanto los pacientes como los médicos son considerados como sujetos de derechos con dignidad propia. Este cuadro comparativo permitirá entender las similitudes y diferencias entre estos tres conjuntos de derechos, enfatizando que su relación es clave para un sistema de salud equilibrado y justo.

<b>CRITERIO</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>DERECHOS DEL PACIENTE</b>	<b>DERECHOS DEL MEDICO</b>	<b>SIMILITUDES/ RELACION</b>
<b>1. Derecho a la vida</b>	Toda persona tiene derecho a la vida.	Derecho a recibir atención médica oportuna para preservar la vida.	Derecho a no ser obligado a realizar procedimientos que atenten contra la vida (eutanasia, aborto).	Protección de la vida como derecho fundamental en todos los contextos.
<b>2. Derecho a la dignidad</b>	Toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto.	Derecho a un trato digno y respetuoso durante la atención médica.	Derecho a ser tratado con dignidad y respeto en su ejercicio profesional.	Respeto por la dignidad humana es central en todos los casos.
<b>3. Derecho a la no discriminación</b>	Prohibición de discriminación por razones de raza, sexo, religión, etc.	Derecho a recibir atención sin discriminación alguna.	Derecho a no ser discriminado en el ejercicio de su profesión.	Garantizan igualdad de trato para todos, sin distinción.
<b>4. Derecho a la privacidad</b>	Derecho a la privacidad y protección de datos personales.	Derecho a la confidencialidad de la información médica.	Derecho a la privacidad de su vida personal y profesional.	Protección de la privacidad e intimidad en todos los ámbitos.
<b>5. Derecho a la libertad</b>	Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.	Derecho a decidir libremente sobre su tratamiento médico.	Derecho a ejercer la profesión médica de acuerdo con su conciencia	Libertad y autonomía en la toma de decisiones.
<b>6. Derecho a la seguridad</b>	Derecho a la protección y seguridad personal.	Derecho a recibir atención médica segura y libre de riesgos innecesarios.	Derecho a trabajar en un ambiente seguro y libre de riesgos laborales.	Seguridad como garantía de protección en todos los entornos.

<b>CRITERIO</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>DERECHOS DEL PACIENTE</b>	<b>DERECHOS DEL MEDICO</b>	<b>SIMILITUDES/RELACION</b>
<b>7.- Derecho a la objeción de conciencia</b>	Derecho a no actuar en contra de la propia conciencia (religión, moral)	Derecho a rechazar procedimientos que vayan en contra de sus creencias personales (eutanasia, transfusiones).	Derecho a negarse a realizar procedimientos contrarios a sus principios éticos	Autonomía personal para actuar de acuerdo con la conciencia individual.
<b>8.-Derecho a un medio ambiente sano</b>	Derecho a vivir en un entorno que no ponga en peligro la salud o bienestar.	Derecho a recibir atención médica en condiciones sanitarias adecuadas.	Derecho a ejercer la profesión en un ambiente libre de riesgos ambientales.	Protección de la salud a través de un entorno seguro y saludable.
<b>9.- Derecho a la reparación por daños</b>	Derecho a obtener reparación justa por violaciones de derechos o daños sufridos.	Derecho a una compensación por negligencias médicas o daños causados durante el tratamiento.	Derecho a recibir una defensa adecuada y justa ante acusaciones infundadas de mal praxis.	Protección ante abusos o errores, y mecanismos de reparación.
<b>10.- Derecho al consentimiento informado</b>	Derecho a ser informado sobre decisiones que afecten su vida y a dar su consentimiento.	Derecho a ser informado sobre procedimientos médicos y riesgos, y a dar su consentimiento previo.	Derecho a recibir consentimiento antes de realizar procedimientos médicos.	Respeto a la autonomía de la persona para tomar decisiones informadas.
<b>11.- Derecho a la protección de datos</b>	Derecho a la protección de sus datos personales y privacidad.	Derecho a que su información médica sea manejada confidencialmente.	Derecho a la protección de su información personal y profesional.	Protección de la privacidad y confidencialidad de los datos personales
<b>12.- 8. Derecho a la atención médica integral</b>	Derecho a acceder a servicios de salud de calidad sin distinción alguna.	Derecho a recibir atención médica integral, que abarque aspectos físicos, emocionales y sociales.	Derecho a ejercer una práctica médica basada en un enfoque integral de la salud.	Promoción de una visión holística del bienestar y atención de la salud.

## CONCLUSIÓN

Los derechos humanos, los derechos del paciente y los derechos del médico tienen como base común la protección de la dignidad humana, el respeto a la autonomía y la promoción de un trato justo y ético. Aunque los derechos humanos son de carácter general y aplicables a todas las personas, los derechos del paciente y del médico están más centrados en el contexto sanitario, garantizando que el paciente reciba una atención adecuada y que el médico pueda ejercer su labor en condiciones dignas y justas. Estos derechos nos ayudan a equilibrar las relaciones en el sistema de salud. Protegen al paciente en su vulnerabilidad durante la atención médica y, al mismo tiempo, salvaguardan los derechos de los médicos, quienes deben contar con un entorno seguro y ético para el ejercicio de su profesión. Esto favorece un sistema de salud más justo, humano y equilibrado.

Las diferencias principales radican en el contexto en el que se aplican. Los derechos humanos son universales y se aplican en todas las esferas de la vida, mientras que los derechos del paciente y los derechos del médico son específicos del entorno sanitario. Sin embargo, comparten principios comunes como la protección de la vida, la dignidad y la autonomía, lo que subraya la interdependencia de estos derechos en la construcción de un sistema de salud que respete a todas las personas involucradas, como se observó en el cuadro, estos derechos tienen mucha relación con la finalidad de llevar un entorno saludable y un buen desarrollo, son derechos muy parecidos que van de la mano a la hora de actuar en nuestro día a día, nos ayudan a la coexistencia, a ser más analíticos a la hora de actuar y sobre todo a concientizarnos de que todo acto tiene una repercusión si no se respetan correctamente las leyes que nos rigen en la sociedad.

## **BIBLIOGRAFIA**

1. Gobierno de México
2. Salud. Gob.Mx
3. Libro de bioética, UNAM
4. Conamed.gob.Mx